



RESOLUCIÓN CS N° 25 0 / 0 0

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 SET 2000

Expediente N° 2.531/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA eleva propuesta de Misiones y Funciones para el cargo de Director del Coro Universitario, y

CONSIDERANDO.

Que de acuerdo al informe elevado por el DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, se desconoce la existencia de documentación que indique las funciones asignadas al mencionado cargo.

Que es necesario contar con una normativa que explicita de manera clara las actividades y responsabilidades del agente que ostente el referido cargo en esta Universidad.

Que la propuesta presentada es compartida plenamente por el Sr. SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por las COMISIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA y de INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 7 de Septiembre de 2000)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer las siguientes Misiones y Funciones para el cargo de DIRECTOR DEL CORO UNIVERSITARIO dependiente de la DIRECCIÓN DE ARTE Y CULTURA de esta Universidad:

MISIÓN:

La meta que persigue el Coro Universitario es brindar a la comunidad universitaria en particular y la sociedad salteña en general, la posibilidad de contar con un espacio para el desarrollo de la música coral como un fin social y espiritual.

FUNCIONES:

- Presentar ante la Dirección de Arte y Cultura un cronograma anual de actividades a realizar por el Coro Universitario.
- Organizar, preparar, dirigir actuaciones y ensayos del Coro Universitario.
- Seleccionar a los coreutas de acuerdo a las condiciones de los mismos y necesidades del grupo coral.
- Elegir partituras, repertorio, fechas y lugares de actuación.
- Organizar y realizar espectáculos musicales, conciertos didácticos, etc.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 25 0 / 0 0

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



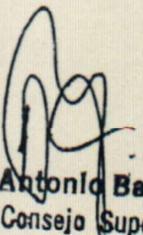
.../// - 2 -

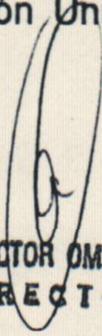
Expediente N° 2.531/98.-

- Promover intercambios con otros grupos corales del país o del extranjero sean estos universitarios o de otra índole.
- Archivar partituras corales e instrumentales para uso y/o estudio en nuestra Universidad.
- Coordinar con entidades oficiales o privadas la realización de actos, ciclos de conciertos y de difusión que contribuyan a un mejor conocimiento de la música - particularmente la coral - en la comunidad en general.
- Asesorar al Director de Arte y Cultura en lo atinente a actividades musicales.
- Colaborar con la Dirección de Arte y Cultura en las tareas que se estimen necesarias para el mejor desarrollo y difusión de la música - especialmente la coral - en el ámbito universitario y en la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Arte y Cultura, Directora del Coro Universitario, Asesoría Jurídica, Coordinación de Relaciones Internacionales y U.A.I. Cumplido, siga a Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR